

Acta Sesión Ordinaria 23-2025

22 de Abril del 2025

Acta de la Sesión Ordinaria N° 23-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 22 de abril del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. Alejandra Solano Soto. **SINDICOS SUPLENTE:** Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Se atiende al funcionario Esteban Salazar sobre la gestión integral de residuos y su impacto a futuro.
 - 2- Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, informa que antes de iniciar con nuestra Orden del Día, quería solicitarle a los compañeros Regidores si tienen a bien modificar el Orden del Día para acordar el envío de una nota de pésame por la muerte del profesor Óscar Valladares

Chávez a su estimable familia y recordar que en años anteriores él fue miembro de nuestro Concejo Municipal de Belén, por lo que sería bueno brindarle 1 minuto de silencio.

El Regidor Propietario Ulises Araya, plantea que totalmente de acuerdo, Óscar Valladares fue un líder comunal importante y quería sumarse y podemos también a la Parroquia de San Antonio de Padua. Mandar un mensaje de condolencias por la muerte del Santo Padre, Francisco.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, avisa que, sobre Oscar Valladares quisiera decir que, en mis tiempos que estuve laborando para el Comité Cantonal de Deportes como secretario Ejecutivo tuve mucha relación con él porque él era nuestro entrenador del área de ping pong, siempre lo recuerdo muy esmerado con todos los alumnos, así que mi condolencia para la familia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Modificar el Orden del Día.

ARTÍCULO 1. Enviar pésame a la familia Valladares Rodriguez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: El Concejo Municipal lamenta profundamente el fallecimiento de:

OSCAR VALLADARES CHAVES – querido vecino de este Cantón

Nos unimos al dolor que embarga a su estimable familia y a sus seres queridos, así mismo hacemos llegar nuestro sentimiento de solidaridad. Que el Señor Dios Todopoderoso, les otorgue fortaleza y paz en estos momentos difíciles.

“Los momentos más tristes de una persona es perder a un ser querido y es que en esta vida nadie puede reemplazarla, pero ten presente que esa persona siempre te mira y siempre está cuidando de ti y de tu familia”.

ARTÍCULO 2. Enviar pésame a la Parroquia de San Antonio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: El Concejo Municipal lamenta profundamente el fallecimiento de:

SANTO PADRE FRANCISCO

Nos unimos al dolor que embarga, así mismo hacemos llegar nuestro sentimiento de solidaridad. Que el Señor Dios Todopoderoso, les otorgue fortaleza y paz en estos momentos difíciles.

“Oro por su eterno descanso y para que la paz de Dios los acompañe y fortalezcan”.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 3. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el 08 de Abril del año dos mil veinticinco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el 08 de Abril del año dos mil veinticinco.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 4. Se atiende al funcionario Esteban Salazar sobre la gestión integral de residuos y su impacto a futuro.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, cree que Don Esteban tiene 20 minutos para la ponencia y después las consultas. Tiene la palabra y bienvenido.

El funcionario Esteban Salazar, razona que buenas noches, muchas gracias a todas y todas, este es un tema complejo y voy a intentar en 20 minutos hacer el resumen del resumen. Hace poco tuvimos una sesión de trabajo donde lamentablemente no todos pudieron estar acá donde hablamos, creo que casi 2 horas y no nos alcanzó el tiempo, disculparán si algunas de las cosas no son tan claras en este momento como yo quisiera explicarlas en el tiempo que tengo, quisiera empezar con una reflexión que creo que nos va a servir para lo que viene, que es que cuando uno tiene una casa, evidentemente quisiera que su casa esté en las mejores condiciones posibles e inclusive tenerla pintada con luces LED, ojalá con cosas que los vecinos puedan volver a ver y quedan, qué linda es la casa, sí, pero en algún momento en la mayoría de las casas se nos daña el drenaje del tanque séptico. Sí y urge, es prioritario se requiere hacer arreglos y a veces no tenemos la cantidad de dinero. Puede ser 1 puede ser 2000000 dependiendo de la casa y se requiere. Y a veces esa pintura, esas luces y esas cosas, tienen que entenderse. En qué razón de prioridad están, sobre lo que yo voy a hablar hoy, por favor tengan presente esta reflexión porque creo que es fundamental.

LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y SU AFECTACIÓN EN EL CANTÓN DE BELÉN

Mag. Esteban Salazar Acuña, Gestión Integral de Residuos, Área de Servicios Públicos

Reflexión



Nuevo marco normativo

- ◆ DE 44431-S. Nuevas directrices sobre Parques de Tecnología Ambiental (PTA)
 - ◆ Separación
 - ◆ Aprovechamiento energético
 - ◆ Inversión en mejoras operativas
- ◆ Propuesta de reglamento para la regionalización en la gestión integral de residuos (≈2025)
 - ◆ Metas de compostaje
 - ◆ Límites de transporte de residuos (50 km + 25 km con transferencia)

Nosotros desde hace muchos años el tema de residuos tiene un marco normativo muy grande que ha ido variando a medida que las cosas han ido mejorando y también en cómo a las Municipalidades se le han ido cargando diferentes responsabilidades. Yo entré aquí en el año 2012 y ahora tengo 7 u 8 leyes adicionales a las que, en aquel momento, regían el tema con todas, con responsabilidades a cargadas hacia las Municipalidades. Y aunque no tenemos tiempo para hacer toda esa reflexión, debo decir que en este último año las 2 que nos tienen una en un estado importante de preocupación y otra situación es este Decreto Ejecutivo que está ahí arriba, el 44431 y uno que ya tiene o está pronto a salir, que si bien es cierto está muy discutido, va a venir. Y ya sabemos que va a venir a afectar qué es lo que está pasando en un resumen muy, escueto, los rellenos sanitarios de la GAM están a punto de agotarse. Y en pocas palabras, Municipalidades como la nuestra y las otras 24-28 depende como se quiera clasificar de las Municipalidades de la GAM van a tener obligatoriamente que optar por procesos de disposición final, rellenos sanitarios que el más cercano está a 92 km de acá.

Rellenos sanitarios en Costa Rica (2024)

- ◆ Costa Rica genera + 1.618.000 toneladas anuales (2021)
- ◆ En el 2021 se generaron + de 69 mil toneladas de RAEE

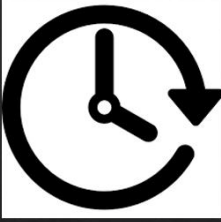
Vida útil de rellenos sanitarios

Costa Rica tiene ocho rellenos sanitarios, pero uno ya llegó a su vida límite y otro está muy cerca de hacerlo.



Eso implica un importante cambio en los costos operativos de los sistemas, además de que este reglamento que les decía viene a imponer o cambiar un poco cómo los sitios o parques ambientales como ahora se les van a llamar ya no rellenos sanitarios. Tendrán que operar y esa operación nueva implica una inversión que a quien se la van a cargar a los clientes, obviamente para poder cubrir sus costos. Quiénes somos los clientes, nosotros y a fin de cuentas, usuarios finales los y las belemitas. Es ahí que entramos en un proceso muy complicado por 3 razones básicas número 1, vamos a tener cambios importantes en los costos y evidentemente en las tarifas de los servicios. Que van a impactar al usuario sin ninguna mejora. Porque vamos a recoger los residuos, llevarlos, exactamente lo que hacemos ahorita nada más que un montón más caro y eso a nivel de percepción pública a nivel de bolsillo, también para los contribuyentes y a nivel de lo que uno esperaría de un servicio es que si me van a cobrar más es que el servicio mejore, no que está exactamente igual, pero la realidad el caso es que esa es la situación que tenemos. Segundo no va a ser lo mismo y ya pasamos por ahí.

¿Cuál es la afectación para Belén?

		
Tarifas	Tiempos de respuesta	Nuevas normas locales
• Aumentos y ajustes • Multas y sanciones • Servicios brindados	• Tiempos de recolección • Nuevas rutas y horarios	• Tipos de rutas • Separación y recolección • Formas de recolección

Ir a La Carpio como veíamos que está a pocos kilómetros que ahí hasta Aserrí o Desamparados, El Huaso que duran 2 horas yendo y viniendo que ir hasta Miramar de Puntarenas o Pococí o Limón, dependiendo de qué sea lo que resulte, porque no sabemos mañana se hace la apertura de ofertas del cartel. Y todavía no sabemos cuál de esas 3 realidades son las que muy probablemente nos tocará asumir. Eso, por supuesto, va a cambiar la respuesta, si un usuario está acostumbrado que le recojan a 1 hora, eso posiblemente ya no sea así y lo que eso conlleva. Y por supuesto, si ya hemos hablado de la dificultad imperante, de poder usar las rutas y los servicios municipales como corresponde, que ojalá todos pudiéramos usar el servicio de reciclaje para lo que es el servicio ordinario para lo que es y el servicio no tradicional para lo que es y otros servicios que están asociados medicamentos vencidos como el que está ahí afuera, cuando hacemos campañas de electrónicos, etcétera. Las cosas, va a ser todavía más necesario fortalecer, regular y lamentablemente sancionar. Porque los costos que estamos hablando son por lo menos en la proyección con el estudio de mercado. Son monstruosos, estamos hablando que una proyección preliminar con lo que tenemos ahorita habla de un 117% de aumento. Si una familia el día de hoy paga 3800 colones, 3545 exactamente va a pagar casi no más de 7700 colones por el mismo servicio. Sí y así, para todas las demás categorías, siendo inclusive las categorías comerciales las más afectadas por su magnitud. Lo que está acá en la corchea es la propuesta tarifaria que hemos diseñado, conjunto con el programa tevu. Que intenta promover las acciones de reciclaje y compostaje, estableciendo una diferenciación tarifaria a los usuarios que se inscriban y demuestren que hacen prácticas que reducen esa producción.

Proyección 2026 (preliminar)

Propuesta nuevo modelo tarifario	Tipo	Tarifa vigente	Nueva tarifa	Δ	%	Factor
	Social	€1 779,99	€3 863,55	€2 083,56	117,1	0,5
	Residencial	€3 545,98	€7 727,10	€4 181,12	117,9	1
	Comercial 1	€8 864,96	€19 317,76	€10 452,80	117,9	2,5
	Comercial 2	€28 367,87	€61 816,83	€33 448,96	117,9	8
	Comercial 3	€42 551,81	€92 725,24	€50 173,43	117,9	12
	Industrial	€35 459,84	€77 271,04	€41 811,20	117,9	10
	Compostaje-Residencial	€2 610,40	€3 863,55	€1 253,15	148,0	0,5
	Reciclaje- Residencial	€2 773,55	€5 795,33	€3 021,78	208,9	0,75
	Compostaje-Comercial 1	No existente	€9 658,88	€0,00	0,0	1,25
	Reciclaje- Comercial 1	No existente	€14 488,32	€0,00	0,0	1,875
	Compostaje-Comercial 2	No existente	€30 908,41	€0,00	0,0	4
	Reciclaje-Comercial 2	No existente	€46 362,62	€0,00	0,0	6
	Compostaje-Comercial 3	No existente	€46 362,62	€0,00	0,0	6
	Reciclaje-Comercial 3	No existente	€69 543,93	€0,00	0,0	9

Y a diferencia de lo que ya existía esta vez en lo que va a venir, estamos proponiendo todas las categorías, excepto la industrial que todavía va a ser un escalón que nos va a quedar pendiente, comercio y gente, viviendas y comercios tendrán esa oportunidad también de reducir ese costo tan pesado, pero sin embargo eso no va a compensar los costos porque no vamos a llegar a pagar lo mismo que estamos pagando el día de hoy, pese a que el servicio en las encuestas de satisfacción es muy bien valorado, en todas sus categorías, reciclaje no tradicional y ordinaria. Es muy complicado prever la reacción y morosidad. La reacción en recaudación y les adelanto porque no son concluyentes el censo de contribuyentes que hicimos nos dice con 7000 de los 9000 predios ya contabilizados, que resulta que en los últimos 20 años se nos ha olvidado o no hemos sabido cobrar más de 1000 unidades ocupacionales, cobramos 1000 unidades menos de las que deberíamos y somos 9000. Háganle ustedes la relación y nos faltan 2000 todavía de revisar, yo podría estimar que durante muchos años no sabíamos que teníamos que cobrarle, más o menos a unas 1000 o 1200 contribuyentes de diferentes categorías.

Percepción de la comunidad

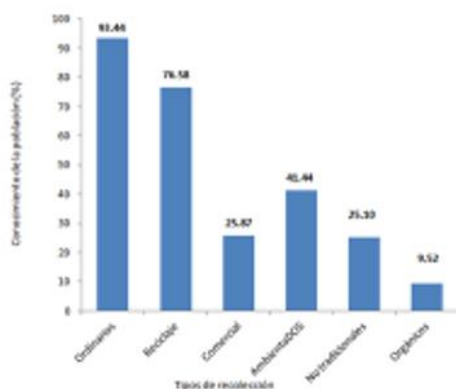


Figura 6. Reconocimiento de la población belemita (en porcentaje) de recolección de las alternativas disponibles en el cantón de Belem.

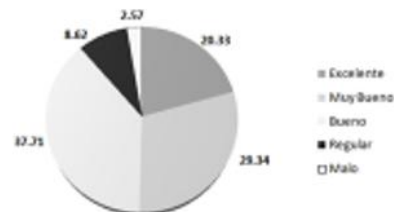
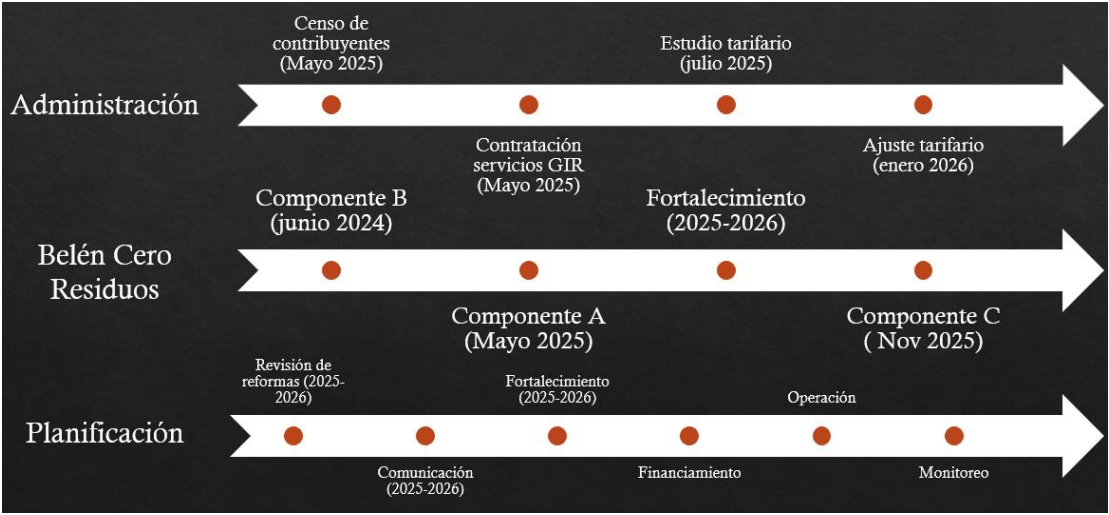


Figura 7. Percepción de la comunidad belemita (en porcentaje) acerca de la calidad del servicio de recolección de residuos en el cantón de Belem.

93% está de acuerdo en alternativas para residuos orgánicos (779 encuestas)

Qué hacemos con eso, distribuimos lo que no cobramos entre los que sí pagan y lo cual es una cosa completamente errónea que tenemos que corregir, sí, qué tenemos que hacer un montón de cosas, pero en el tiempo que me queda rápidamente el censo contribuyente está muy adelantado. Yo espero en mayo de este año tenerlo completo, el tener adjudicado el servicio, aunque entre en vigencia, en diciembre ocupamos el costo real para poder hacer la proyección tarifaria y establecer los nuevos montos para con eso poder presupuestar adecuadamente porque uno de los riesgos latentes es que, si no lo presupuestamos bien el próximo año, por ahí de mayo o junio ya no tendremos suficientes recursos para atender el servicio. Eso lo hablamos muy ampliamente la próxima, pero es así para quisiera poder contarles un poco cómo funciona, pero es así. El programa o el plan del plan estratégico 0 residuos Belén 0 residuos, que ha sido una iniciativa de este quinquenio, ya tiene componente de reciclaje desde junio del 2024 en Alcaldía. En mayo de este año esperamos ya terminar el componente A que es el de residuos orgánicos, que es uno de los más importantes por su aporte y para este 2025 también esperamos tener, ya el componente C que es toda la estrategia y el abordaje de comunicación que es tan importante como tener un buen sistema operativo.

¿Qué debemos hacer?



En temas de planificación nos va a tocar revisar, nuestra normativa interna, nuestro proceso de comunicación, cómo vamos a financiar todo lo que viene y la operación, lo que llaman el opex y el capex de estos proyectos que vienen o intentarán reducir el impacto que esto pueda tener sobre la población en el mediano plazo, al menos. Belén 0 residuos es un programa del Plan Estratégico. Ya lo dije que busca establecer, 3 ejes o componentes fundamentales, que están relacionados con los residuos ordinarios, como el de los más importantes por su aporte valorizables y todo lo que tiene que ver comunicación y educación y formación, quisiera poder contarles toda la historia, pero ahorita me suena la campana. Es muy importante acá me voy a devolver a la casita. Entender que, en un contexto, donde 1 no sabemos cuánto nos va a costar a ciencia cierta. 2 sabemos que es mucho y que va a impactar muchísimo al usuario y 3 no sabemos cómo va a responder un usuario. Donde la morosidad por ejemplo se podría disparar

en los primeros años. Por dejen tener que pagar doble o más del doble de un servicio, es muy importante entender que hay prioridades y así lo he plasmado yo ante la Alcaldía. Sobre las necesidades de atender ciertas situaciones por encima de otros, nos encantaría poder tener proyectos que pudieran hacer lucir al Cantón que atendiéramos problemáticas que otros no han podido atender. Pero estamos en un contexto donde debemos priorizar y priorizar en función de lo que al usuario le va a costar el servicio de lo que nos va a tocar administrar. Porque les voy a contar una anécdota rápida, una vez unificamos los rubros de la tarifa, ahora dice usted en el recibo que dice recolección de residuos. Una vez en el recibo dijimos, vamos a separarlos para que la gente entienda que le están cobrando. El mismo monto dividido entre los 3 servicios, a mi mamá la llamaron unas 300 veces, enfrente mío, no me quiero imaginar con un aumento del 120%, lo que a nivel de carga, proceso, atención y resolución nos va a tocar. Y creo que eso ha sido omitido en alguna medida. Yo quiero hacer referencia a 2 mociones que se presentaron en la Sesión 14-2025 sobre el tema de colillas de cigarros y heces de mascotas.

Programa de gestión Integral de Residuos “Belén Cero residuos”

Objetivo Cero residuos

La Municipalidad de Belén establece y ejecuta un modelo operativo de gestión integral de residuos que garantiza que llegue el 0% de los residuos no correspondientes a un relleno sanitario a través de tres componentes fundamentales:

- ◊ Gestión de residuos orgánicos
- ◊ Gestión de residuos valorizables
- ◊ Comunicación, divulgación y apoyo a la educación ambiental

¿Cómo se conceptualiza un cantón de Belén Cero residuos?

Residuos Orgánicos	Valorizables	Comunicación y apoyo a la educación en GIR
Programa de compostaje doméstico (<i>in situ</i>)	- Centro de recuperación municipal equipado - Sistema de transporte - Maquinaria especializada - Equipo de medición	Personal especializado y destinado exclusivamente en educación ambiental (plaza profesional ligada a la Unidad Ambiental)
Sistema de recolección diferenciada (ruta de orgánicos)	- Reformulación del modelo de separación-embalaje –comercialización - Convenio (transferencia de recursos)	Comunicación 12 veces mejor financiada en temas GIR
Planta de transformación cantonal (125 toneladas semanales <i>ex situ</i>)	- Aplicación del reglamento nacional y municipal vigente - Multas y sanciones (modelo europeo y japonés)	Los programas Aula en el Bosque y GRAC se reestablecen y se convierten en actividades permanentes del Cantón
Sistema de multas y sanciones aplicable (modelo europeo y japonés)		

Necesidades transversales: personal técnico y profesional integrado al proceso de gestión de residuos, infraestructura, inversión inicial semilla e inversión operativa permanente (municipal) y alianzas público privadas

Mociones Sesión Ordinaria N°14-2025

- ◇ ASP-SAB-014-2025 (3 de marzo del 2025)
- ◇ Página 5: “a. Priorizar los esfuerzos operativos y financieros a las necesidades inmediatas que impactan significativamente a la reducción de los residuos hacia los rellenos sanitarios, salvo los servicios ya establecidos (por ejemplo: gestión de medicamentos vencidos, recolección de residuos electrónicos y eléctricos, llantas de desechos, entre otros). Proyectos con una baja participación en la disposición final deben proponerse en segundo rango de atención. Lo anterior se justifica en el impacto financiero que la operación (la inversión podría obtenerse de fuentes de recurso libre o recurso externos) debe obligatoriamente por normativa vincularse como un costo directo o indirecto a la tarifa de los servicios brindados. Si ya se prevé que la tarifa aumentará significativamente, no es lógico para este Centro de Trabajo financiar operativamente proyectos de bajo impacto, que a corto o mediano plazo impactarán la tarifa con el panorama actual. En este particular, proyectos que implique adicionar costos a la tarifa de recolección como los propuestos para el manejo de las colillas de cigarrillos, propuesta para captadores de heces de mascotas en espacios públicos y la propuesta de nuevo equipamiento de banda transportadora para el Centro de Recuperación (considerando los costos de operación y mantenimiento) no son recomendables de abordar hasta tanto se haya estabilizado y definido el costo final de la nueva tarifa de los servicios y la estrategia municipal para su implementación.”

Por una razón muy sencilla, porque, lamentablemente, yo hice un criterio previo sobre esos proyectos. Y por razones que todavía estoy ahí asumiendo, ese criterio fue omitido y se trajeron acá las mociones. Entendiendo que el criterio existía con esta realidad que tenemos ahorita, yo quisiera porque están ahora para atención de la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales que todos los documentos que tuvieron que ver con la atención, la descarga y también la respuesta de esas mociones sean de conocimiento del Concejo para que, a la hora de tomar esas decisiones, se puedan, de una forma objetiva, con el criterio técnico y sintiendo mayor respeto como profesional. Por lo menos y me van a decir que no, que me digan, entendiendo que ustedes conocieron la información como se tenía que conocer. Sobre lo otro, el panorama es complejo, hay mucho que hacer, como les digo, no tengo el tiempo para contarles todo lo que quisiera, ya me quedan, unos 4 minutos, pero sí les puedo decir que este proceso tiene varias condiciones que son muy importantes. Número 1 es inevitable, somos parte de la GAM y como parte de la GAM estamos sujetos a no un tema Belén ni a las capacidades belemitas, sino a un tema nacional. Este es un problema que ya tiene condiciones nacionales, estamos hablando de 25 municipalidades que, ya sea ahora o en los próximos años se van a ir sumando a la problemática. Porque sus contratos se van a ir venciendo y van a tener que entrar con las nuevas reglas con los nuevos costos me contaban hoy en una visita que tuvimos técnica para los propios temas del cartel. Que ya hay Municipalidades que han pedido prórrogas al contrato por esta misma problemática. Yo después conversaré con don Ennio cuando tenga chance, pero a mí yo lo hubiera planteado acá. Yo estoy seguro que me lo rechazan porque no había argumento técnico para hacer una prórroga, un contrato que ya cumplió su periodo. Pero, hay un tema de emergencia. Hay un tema inclusive de yo diría en algún grado de desesperación en algunos en algunas localidades, por entender cómo se va a atender esto y nosotros que creo yo, estamos intentando plantear, un panorama claro, tal vez no sea el más lindo, ni logremos

las metas más ambiciosas. Pero que logremos salir a antes, con la funda mentalidad de las cosas que es que el servicio no se interrumpa el ordinario al menos. Creo que sobre eso señoras y señores, nosotros tenemos que estar muy claros y puntualizar que eso es lo que en este momento se necesita acá en Belén, cuando el escenario se estabilice, cuando logremos entender cómo vamos a manejar los próximos años y los nuevos precios, pensemos en todos los proyectos que se nos puedan ocurrir, que vengan a beneficiar el sector residuos y el primer interesado y feliz con que eso ocurra. Porque de mis 17 años de carrera profesional, casi 14 los he dedicado a Belén, a mí me encantaría ver de todo, de todos los sistemas que uno ve en otros países y de todas las iniciativas que podrían ser válidas y aplicables acá. Pero debemos entender en qué momento estamos, debemos entender lo que nos compete y lo que realmente nos urge y yo podré ser humano y me podría equivocar, inclusive técnicamente en algún momento. Pero les puedo asegurar, que todo lo que digo hoy lo que he dicho, lo que ha escrito, lo que está ahí ha sido con la visión técnica y con la intención de que este Cantón esté lo mejor que se pueda estar en las condiciones que existen ahorita. Y yo con eso mañana me puedo ir tranquilo para mi casa, si eso es lo que corresponde, ya no, creo que 2 minutos el cierre que puedo hacer es hay 3 cosas que yo creo que la administración necesita del Concejo número 1, que cuando el cartel llegue acá se vea con carácter prioritario de la forma más formal que se requiere, pero que se vea lo más pronto posible para que se pueda adjudicar lo más pronto posible y tener ese precio final para el estudio de mercado. Que cuando el estudio de mercado entre acá también se considere prioritario y se analice dentro de las posibilidades lo más pronto posible para que ese ajuste se pueda tener y poder presentar para que los presupuestos puedan llevarse a la Contraloría porque sin eso si no está publicado en Gaceta, la tarifa no podemos hacer la proyección de ingresos y no podemos presupuestar y nos quedamos sin plata, es así de fácil, mi llamados es en esas 2 líneas técnicas que por favor se considere por parte de este Concejo y se los pido así de corazón prioritario. La atención de esos casos con toda la normativa que aplica, pero prioritario. Y en 1/3 instancia es que ustedes como representantes y cómo quiénes están acá en función de todas aquellas personas de este Cantón, que en los procesos de divulgación que a partir de mayo vamos a empezar a hacer para explicarle a la gente desde ahora hasta diciembre, porque es que en enero posiblemente el año que viene lo que viene y no podamos llegar a enero y decir es que nadie me dijo nunca supe que la problemática estaba así, nunca nadie me dijo que esto iba a pasar. Por qué me están cobrando esto, queremos desde ahora estamos hoy 22 de abril, que el 01/01/2026 toda la comunidad entienda lo que está pasando y que puede las reacciones que pueda haber y todo lo que pueda pasar, pero que por lo menos no se diga, la Municipalidad no informó, no sabía, no se preparó dentro de sus capacidades para lo que viene. Y ahí es donde ustedes, yo de verdad quisiera poder sentir que cuento con ustedes. Yo soy una unipersonal desde el día 1 que yo entré aquí. Pero yo quiero sentir que yo me puedo apoyar en ustedes para que toda la gente que está alrededor de ustedes en sus barrios ahora hablábamos antes de la sesión, toda la gente que está alrededor de ustedes conozca lo que está pasando y que no sea Esteban Salazar el culpable ni la Municipalidad, ni gestión de residuos, de todo lo que está pasando porque, profesionalmente uno puede manejarse cierta carga, pero yo les voy a contar una cosa que pocos saben cuándo uno, lo madrean 5 o 6 veces al día, emocionalmente es muy difícil responder, al séptimo. Y yo, posiblemente más de una vez me equivocado. Pero uno tiene sus capacidades y tiene sus limitaciones y tiene sus topes. Y ahí es donde yo creo que, siendo humanos, porque toda

organización está formada por gente y ya terminé. Yo con toda la humildad que puedo tener en la forma en la que yo digo las cosas, les pido por favor que se pongan conmigo en este proceso.

- ◇ Sesión Ordinaria (11 de marzo del 2025)
- ◇ Moción denominada: Moción para la Implementación de un Sistema Integral de Recolección y Gestión de Colillas de Cigarrillo en el Cantón de Belén. (Artículo 30)
- ◇ Moción denominada: Moción para la implementación urgente de un sistema integral de recolección y gestión de excretas de perros en Belén. (Artículo 31)
- ◇ ASP-SAB-020-2025 (remitido al Concejo Municipal)
 - ◇ AMB-M-280-2025 (respuesta a AMB-M-280-2025)
 - ◇ ASP-SAB-026-2025 (remitido a la Alcaldía Municipal)

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, explica que haciéndole a don Esteban, primero que nada agradecerle y felicitarlo, el entusiasmo y el compromiso, que usted siempre nos ha demostrado tener ante el trabajo que usted ejerce y sobre todo, estando la comunidad de Belén y un montón de otras comunidades expuestas, a una situación que se nos avecina y que va a ser de gran impacto. Sea porque no es un secreto, creo ya para todos que el cierre eminente de lo que fue el lugar donde llevábamos nuestra basura para decirlo en términos más de pueblo, pero que sabemos que es término correcto, nuestros residuos, ya se ha dado y que nosotros vamos a tener que enfrentar, como bien lo dijo don Esteban ahora, el tomar una decisión este Concejo Municipal de apoyar todo el plan de acción que sea la administración a través de la Alcaldía que nos van a presentar para poder resolver un tema tan delicado y sobre todo de salud y de sanidad para la comunidad belemita, tomando como base esa premisa de importancia, yo lo que le quería preguntar es en qué fecha visualiza usted que ya, se tendría que estar enviando estos residuos sea a Miramar, que le entendí que eran 75 km más o menos de distancia, o a Limón que son 92 km y la segunda, consulta, esta toma de decisión hacia dónde dirigir, los residuos en quien recae. En términos, la decisión final, sabemos que existe todo un plan de acción de parte de la administración, pero a un final este Concejo va a tener que tener una toma de decisiones como usted bien lo solicita y nos lo está presentando hoy y usted quiere el apoyo de nosotros, si quisiera saber el alcance que tenemos nosotros como Concejo. Sobre la toma de decisiones que va a afectar a los vecinos de Belén.

El funcionario Esteban Salazar, manifiesta que vamos con la primera, la adjudicación actual se vence el 14 de diciembre del año en curso, a partir del 15 de diciembre, la empresa que quede adjudicada iniciará operaciones o debería iniciar operaciones. A Miramar Limón o Pococí dependerá de cuál de los oferentes queda adjudicado porque vamos a ver, no es un mercado muy grande, hay 2 empresas grandes, básicamente que podrían al menos de una primera visualización, competir por ese proceso y dependerá de quién en regla y gane la adjudicación según los parámetros de evaluación que ya están en el cartel será una o la otra, en realidad no es la administración quien decide dónde va, sino cuál de los oferentes cumple y gana el concurso. Y ahí sí eso por el monto vendrá al Concejo y es donde hay que revisarlo y aprobarlo, y es ahí donde yo les pido, más que todo que se vea con esa urgencia. Y se los digo porque la última vez que hicimos estudio tarifario, el estudio entró en mayo y se revisó en septiembre acá. Y eso me generó a mí un montón de problemas administrativos que otro día les cuento tanto que en algún momento se me cuestionó si el servicio era sostenible. Y inclusive hasta la

evaluación del desempeño mío está basada en que el servicio de verdad sea sostenible y que, y todos los recursos ejecuten, es importante que, al menos por lo menos en este momento recibido, sea un tema que se vea con carácter prioritario y ese es el llamado que yo hago. no sabemos si va a ser Miramar, no sabemos si va a ser Limón o Pococí, eso dependerá de quién gane la adjudicación, como les digo, mañana empezamos a recibir ofertas en unos días veremos qué sucede y cómo camina el cartel. Don Enio sabe que este cartel es complicadísimo, siempre hay muchos intereses, es muchísimo dinero y va a ser muchísimo dinero más con esta realidad que les cuento, es un cartel agresivo que siempre se pelean los oferentes con mucho ahínco y es ahí donde nosotros tendremos que hacer la mejor evaluación que se pueda para que quede la empresa que realmente cumpla con todo y que nos brinde el mejor servicio dentro de estas capacidades.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, manifiesta que Esteban lo felicito por el trabajo que usted hace. Creo que esas 2 horas de la mesa de trabajo que tuvimos la vez pasada, usted nos dejó muy claro el tema y es sumamente preocupante, pero creo también que a la administración tendrá que tomar un rol muy importante. Porque no podemos permitir que se tergiverse la realidad de que tenemos. Son muchos los kilómetros donde se va a llevar los residuos, es mucha la distancia y me imagino que así será mucha la plata, a los vecinos hay que prepararlos desde ahora, informarles con la verdad y decirles se les va a subir el recibo con palabras muy sencillitas por esto y esto porque qué pasa ya después empiezan a tergiversar el asunto y unos dicen una cosa, otros dicen otros, hay que informarnos por medios muy confiables, sí, es importante que la administración desde ahora vaya preparando a todos los belemitas de lo que se nos va a venir encima.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, cita que yo quería hablarles de que es una realidad que nos toca, pero tenemos un profesional sumamente competente, integro, ético y una persona que ha hecho su trabajo con un ahínco como pocos en esta Municipalidad, así que hoy podemos estar tranquilos. Cada uno de los que estamos él ha tomado esto con una seriedad, con una responsabilidad que no ha querido subestimar nada. No ha querido ni tan siquiera dejar un cabo suelto en los oferentes. De hecho, es un profesional tan distinguido, que se llamó por parte del grupo del Ministerio de Salud con Femetrom con la que hubo de por parte de Naldeo que fue una donación, una participación para conocer la realidad con la que se presentaba Costa Rica. Ante la situación de los residuos, al tener el cierre técnico que nosotros por consideración a Cariari y nosotros, no enviábamos residuos a la Carpio, estamos activamente en Huazo, pero nosotros con la previsión que aún Esteban con ese profesionalismo tan grande ha hecho se ha tomado la previsión de que nosotros, al coincidir que teníamos que renovar el contrato se han hecho valoraciones. Esto ante este escenario no es sólo Belén es, Costa Rica el que está estamos hablando que Golfito está teniendo que disponer en Miramar, estamos hablando con realidades, que es la que tenemos. el Ministerio de Salud está y tomó esto como un decreto. Estamos preocupados todos, pero nosotros tenemos que preocuparnos por qué va a ser Belén. Y nos hemos dado a la tarea trabajar arduamente con que el 55% de los residuos son orgánicos, nuestros abuelitos eran muy sabios. Y si nosotros de verdad incentivamos e incrementamos al compost, estamos hablando que es el 60% de los residuos lo que estaríamos nosotros bajando, creo que tenemos oportunidades, como en todo, hay oportunidades de incentivar a través del compost. El bolsillo en este momento hay 600, hay 500, pero ahí aprobadas 100 más para poder

dar y continuar con nuestro proyecto de las composteras familiares vamos a empezar proyectos según lo que tenemos proyectado, las que van a ser a nivel de condóminos, tenemos unámonos, esto es una realidad y tenemos un excelente dirigente trabajando sobre la realidad que tenemos y creo que, acá el proyecto de 0 residuos es algo que debemos unirnos. Así como se aprobó el Plan Estratégico, pero tenemos que ir solventando lo que nos tiene ahorita ocupados y lo que nos tiene ocupados es este cartel. El cual todo se ha hecho con tiempo todo hasta el plan de comunicación. Esteban lo han trabajado con Manuel hasta Dulcehe ha tenido un gran aporte, yo quise meter la cuchara también porque en ese momento no teníamos Director y ahora tenemos uno así, pero creo que unidos bajo el respaldo y bajo la dirección, el conocimiento de un profesional como Esteban Salazar vamos a tener una excelente dirección para un excelente resultado.

La Regidora Suplente Francina Quesada, enumera que y un saludo a los compañeros que venimos de Semana Santa y especialmente Esteban. Esteban una felicitación porque este tema es un tema realmente prioritario. Y realmente pienso que aparte de la prioridad y la emergencia, tenemos que tener una concientización y hacer esa concientización a nivel de todo Belén con una campaña de divulgación realmente grande, porque como usted dice, no sería justo que usted haciendo un trabajo y la misma administración tengan a la gente en contra. Por tal vez no tener el conocimiento cuando la gente tiene el conocimiento puede entender la emergencia y lo que está pasando. Porque creo que el conocimiento es poder, cuando la gente sabe puede actuar de mejor forma y tal vez, aunque se les vaya a golpear el bolsillo a la mayoría. Por lo menos si tienen conciencia, van a entender por qué razón, porque a veces que esta campaña tiene que empezar desde ya, porque estamos hablando de que de aquí a septiembre es perdón de aquí de diciembre. Mitad de diciembre es un brinco, tengo unas preguntas con esta decisión, del plan operativo, si tenemos a Miramar a Limón y a Pococí como, posibilidades cuál es la selección del lugar, nos eligen ellos a nosotros o nosotros los elegimos, si somos más rápidos en tomar la decisión es hacer una estrategia para que nos elijan o hay otros no son otros elementos los que, eso es una cosa que, ah ok en precio, pero igual si uno es un oferente hay una fecha límite que tenemos que hacer para que estos lugares presentar la propuesta.

El funcionario Esteban Salazar, considera que vamos a ver la Ley de Contratación Pública establece las reglas como cualquier otra compra que hacemos acá en la Muni se sube, ya está en SICOP. Ya la CRA aprobó un cartel ya Marita y no me acuerdo quién más sinceramente de acá, pero sí que estuvieron varios. En creo que doña Teresita sí estuvieron en la lectura del cartel cuando se aprobó. Esas son las reglas y las necesidades que la Municipalidad publica hacia los oferentes en el mercado para que ellos nos presenten las ofertas. Contratación es muy complicada, pero si lo resumimos en algo muy sencillo es quien cumpla, queda adjudicado y los factores decisorios como el precio, que suele ser uno de los más pesados, pero también la experiencia. Ahora los criterios de sostenibilidad, que son parte de lo que la ley exige y también los requisitos de admisibilidad que son esos requisitos que nosotros le decimos a los oferentes. Si usted quiere venir a participar acá tiene que tener esto y si no lo tiene, no puede, esos requisitos están todos esos más un montón de consideraciones técnicas sobre horarios, camiones de personal, formas, los tipos de residuos y todo lo que ustedes pudieron pudieran entender que tiene que ver con este proceso. Está en el pliego de condiciones que fue revisado, contra revisado, presentado a la CRA también se leyó y eso y debo decir que ahora en el

proceso de recepción lo que tuvimos fueron básicamente aclaraciones al cartel, pero no, gestiones que nosotros tuviéramos que atender, eso significa que el cartel al menos estaba claro, sí, ya al proceso que sigue es que las empresas oferten. Nosotros tenemos que evaluar esas ofertas, puntuarlas porque hay una tabla de puntuaciones y el que tenga la mejor nota es el que queda, como dice contratación administrativa y quien cumpla, queda quien quede si es el que tiene el relleno en Miramar o es el que tiene el relleno en el Caribe. Dependerá de que de esa oferta y de las opciones y de si cumple con toda la legalidad y todos los requisitos que eso aplica es así, no es como que nosotros escogemos, pero escogemos con una base muy robusta de criterios. Sino es como que tengamos como una libertad de decir, me gusta más este que el otro, no hay condiciones que lo definen.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, precisa que buenas noches, Esteban y doña, Cecilia, que nos acompaña. En primer lugar, quiero expresarle Esteban que yo siempre que recibimos informes que usted presenta al Concejo Municipal, le felicito y me encanta la clase de documentos e informes técnicos y científicos que usted nos presenta y con este tema no es la excepción. Quiero felicitarle por su valentía, por su transparencia y por su profesionalismo, sé que es un tema, muy complejo, estamos ante una emergencia nacional y hay una serie de variables y factores que deben ser analizados y considerados todo dentro de un marco jurídico que tenemos que apegarnos y respetar. Sin embargo, tengo plena confianza de que usted nos dará la orientación y la guía de forma correcta. No lo dudo en ningún momento y dentro de toda la exposición que ha hecho, yo quiero destacar, este plan de comunicación. Esta campaña de divulgación y de información que debemos iniciar a la menor brevedad me parece que es estratégica y que es de suma importancia porque el tener informada a la comunidad sobre la situación que hay que es un tema nacional, pero que nos compete atenderlo y abordarlo a nivel cantonal. Necesitamos comenzar con esa tarea de inmediato, yo no dudo de lo visionario y la clase profesional que ustedes con otros proyectos y otros temas que son de interés y que inclusive han sido analizados y aprobados aquí como mociones en este Concejo Municipal. Pero no se preocupe por eso en este momento creo que todos entendemos, comprendemos y apoyamos que la prioridad y la necesidad, fundamental en este momento de atender es este tema. Yo creo que usted pide el apoyo del Concejo Municipal, creo que el Concejo Municipal le va a brindar todo el apoyo, pero también es necesario articular y unificar una acción conjunta con la administración municipal, porque el trabajo tiene que ser conjunto y es un tema que vamos a trabajar de forma conjunta de forma unánime y focalizada, a generar los menores impactos positivos en el Cantón, cuente con todo nuestro apoyo y mi reconocimiento por su excelente labor profesional.

El funcionario Esteban Salazar, indica que gracias, Marita, nada más quiero dar réplica a una cosa. La intención de nosotros era iniciar ahora en abril, pero creo que todos saben la situación de don Manuel y yo considero también y consideraré no lo compartí con nadie, creo, pero consideraré que, era importante, dejar pasar y hacer a Manuel por su situación como, dándole la libertad que eso implica y empezar cuando él ya esté de vuelta con él, porque debo reconocer que fue me senté con Manuel y con Dulcehe y entre los 3 formamos la estrategia que ustedes van a conocer en algún momento y me pareció muy respetuoso darles espacio e iniciar con él en mayo, porque tampoco por 15 días creo que vamos a hacer acabos en ese tema. La intención es el resto del año, trabajar en eso, sobre lo que viene. Para que la comunidad, como

les decía yo a fin de año, no tenga, no pueda decir que no está informada, que creo que por ahí eso es como una de las metas más ambiciosas que nosotros tenemos que nos guste o no nos guste lo que viene, ya eso es otra discusión, pero es más que todo eso como para claridad de que sí entendemos que es de ya para allá, pero también las situaciones de la vida también hay que asumirlas con ese nivel de humanidad.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, menciona que gracias don Esteban por la explicación, aunque breve, yo estuve aquí presente hace como 2 meses que se estuvo por acá y fue muy amplio ese día pudimos abordar con más tiempo este tema. Y desde ese día me quedó muy claro cuál era el punto central de su presentación suya sabía que era el tema de las tarifas. Eso lo entendemos todos y estamos alarmados por eso, porque más alarmados vamos a estar por la repercusión en la comunidad, por supuesto. Es que, para entender bien la situación, estamos hablando, asunto que es la tarifa como tal, la tarifa deriva de la cantidad de basura que estamos llevando al vertedero este llámese al que sea ahorita estamos hablando de un lugar lejano, es el factor, como bien lo dijo Esteban, el servicio no va a mejorar en nada, simplemente hay un costo por desplazamiento. Pero si nosotros podemos atacar el tema cantidad, estaríamos haciendo algo activo nosotros como municipio y no solamente a esperar el precio tan alto que se va a pagar con esto, lo que quiero decir es que aquí estamos hablando mucho del tema de comunicación a la comunidad, pero qué hacemos con comunicarle a la comunidad que se va a subir un 117%, la comunidad que va a ser lo va a recibir y punto ahí, aunque brinquen y salten, pero la comunicación debería ser en otro sentido debería ser en el hablar del reciclaje, el reciclaje es semanal de ese sí deberemos hablarle a la comunidad, convencerlos de que participen debemos hablar del compostaje diario. Que ese es ya lo digo, la Alcaldesa es el 60% de cada casa. De eso sí debemos hablarle, debemos comprar más, invertir más en composteras. Vea, por ejemplo, yo soy hablo con razón, porque yo hago las 2 cosas, pero por ejemplo mucha gente lo quiere hacer compostaje, porque el mal olor y eso es porque no lo manejan bien. Por ejemplo, yo voy y compro un saco aserrín que vale 1000 colones, ese es el componente seco que el compostaje ocupa, pero la Municipalidad pudiera invertir cuando damos las composteras también periódicamente vamos a dejar a la lista que tenemos de registrados, sacos aserrín, fiscalizamos las composteras, cómo están funcionando, a través de Dulcehe con los cursos que se dan de siembra y todo eso también podemos llamar a la gente a cursos, me entiendes, podemos hacer cosas más activas para disminuir esa carga que llega al vertedero llámese donde haya que llevarlo. Y así hacemos una comunidad consciente que realmente va a actuar y no solamente se va a limitar a que un 117% más vamos a tener que pagar y no hay, no tenemos otra alternativa, yo diría que el asunto de la comunicación a la comunidad debe ser desde ahora enfocado hacia eso. Hacia qué cosas podemos hacer, ahora siempre hablamos aquí. Vea, por ejemplo, había unas plaquitas que se pegaron en las casas para los que hacíamos reciclaje. Dígame qué función tienen esas plaquitas se pegaron y nunca saben para que son, reactivemos eso para qué eran, siempre se habla de que Esteban lo puede decir es mucha carga mucho trabajo yo estoy solo, es más barato para la Municipalidad fortalecer el departamento con más gente que ver todo lo que va a venir, es un poco el concepto de que de hace 2 meses que usted estuvo por acá, Esteban me quedó con todo este tema, debemos hacer más conciencia en la comunidad de que participe activamente en que la basura es problema de todos. No es problema solo del municipio, es de todos, eso es lo que quería decir.

El funcionario Esteban Salazar, manifiesta que rápidamente completamente de acuerdo y para tranquilidad de ustedes, la estrategia que se está planteando que doña Zeneida también conoce, tiene varios componentes y uno de hecho se llama exactamente es qué podemos hacer desde nuestra comunidad así se llama y es el abordaje que don Sigifredo ha planteado, yo completamente acuerdo, pero también quiero que se entienda que ya estamos pensando en eso, que ya discutimos sobre esas líneas de trabajo. Que nos parecen tan importantes como ustedes lo plantean igual que como se va a hablar de la tarifa se va a hablar de las acciones y también se va a hablar de los impactos porque las 3 cosas, son las que van a componer la reacción y la acción de la comunidad, ante lo que se viene para tranquilidad de ustedes estamos ya eso viene, viene considerado, viene conversado y viene dentro del plan de trabajo de comunicación que se está planteando para atender esta situación, para que no nos alarmemos de que lleguemos y que no planteemos proactividad en la comunidad, porque para nosotros es tan importante como lo menciona.

El Regidor Propietario Ulises Araya, dice que don Esteban primero reconocerlo, yo igual que han dicho los demás compañeros, ustedes son técnico que tiene completamente mis respetos en todo lo que lo he visto. Es una persona íntegra, intachable, que su expertiz no la acomoda al momento, sino que siempre es un criterio técnico firme y eso yo se lo reconozco a usted, respecto al tema de la tarifa y la posibilidad de que aumente la tarifa, así como desde la administración se ocupa el apoyo del Concejo, el Concejo ocupa el apoyo de la administración. Necesitamos los documentos técnicos que soportan los análisis de la tarifa, las metodologías, eso ya hemos quedado en la sesión de trabajo de que se iba a compartir, pero ya pasó bastante tiempo y no ha llegado todavía el Concejo Municipal. Mi petición sería esa y creo que va a quedar en el acuerdo ya, conversado con la Presidenta, poder pedirle a la administración que nos suba esos documentos y ya con los documentos podemos hablar con mayor criterio sobre los escenarios que se nos van a venir, pero eso específicamente creo que es lo fundamental y en lo que deberíamos basarnos a partir del arranque del proceso del análisis de la nueva tarifa. Me parece que por ahí va el asunto.

El funcionario Esteban Salazar, avala que, vamos a ver cómo les decía ahora lo que yo les presenté y por eso lo puse subrayado grande. Es una proyección preliminar con base en el estudio de mercado. Por qué la tarifa, se nos vuelve tan urgente, porque y la adjudicación porque tenemos que tener los precios finales. La tarifa se compone de muchas cosas, daba tal vez 2 o 3 cosas, pero hay muchas cosas que componen los costos directos e indirectos de inversión de una tarifa, para poder entender ya el costo final ocupamos eso. Y si sobre eso hay documentos que yo he emitido y también criterios que me parece que lo decía ahora, deberían ser de conocimiento de ustedes para que puedan, ojalá entender la situación y también debo decir me puedan entender a mí. Yo creo muchísimo en el trabajo técnico humano, hay una persona detrás de esto que también tiene sus posiciones y sus creencias y convicciones. Y sobre y qué fundamento sería eso, fundamental trabajo técnico que siempre está abierta a la discusión, siempre y cuando se de en los círculos correctos, una de las cosas que yo pudiera atreverme a sugerirles a ustedes, es que estos temas están para Comisión de Obras y hoy don Gilbert es testigo que yo lo saludé y lo primero que le digo don Gilbert, necesitamos reunimos en Comisión de Obras, apenas usted pueda convocar a la Comisión y que de esa Comisión podamos ampliar

para que se puedan tomar acuerdos acá. Sobre las mociones sobre lo que estamos haciendo para que ustedes conozcan el contexto completo. En 20 minutos yo les digo a Patry le encanta que yo hable 20 minutos, pero sabe que yo hablo mucho más. Y quisiera poder hablar mucho más para que no quedaran dudas de parte de ustedes. Sobre lo que está pasando, darles todo el contexto, a mí me encanta que la gente entienda el contexto con el que están las cosas inmersas para que sea integral y para que si en la calle a doña Alejandra le preguntan qué está pasando ya con propiedad, puede decir esto desde sus palabras de su forma, pero que lo pueda decir y vaya. Doña Marita le pregunten y pueda decirlo también en su forma y que la comunidad tenga ese acceso desde ustedes también y no solamente el de técnico. A veces uno técnico sí puede cometer el pecado de tiene tanta información en la cabeza y tantos términos que a veces tal vez no dice las cosas de una manera de que se puedan entender, tan claramente como uno quisiera y a veces es una frustración que yo tengo por mi forma de ser, no sé. Entre todos podemos construir ese diálogo técnico, pero al mismo tiempo comunitario. Y que sea desde ahí, el punto de partida yo pienso sinceramente que ante la situación van a haber muchísimas cosas. Desafíos para verlo en positivo, pero si la administración y el Concejo están alineados, la gente va a entender que el gobierno local es fuerte, que está claro y creo, que sobre eso es una buena tabla para hacer surf. No sé.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, siente que yo quería decirle a don Esteban que, es cierto que hoy se le dio, 20 minutos de exposición y que es un tema muy amplio. La sesión de trabajo duramos más de 2 horas y si hubiera sido por quedarnos más, pero que las puertas de este Concejo están abiertas y así como dentro de lo que se ha dicho aquí se va a crear un programa de comunicación y de divulgación de todo este proceso. También en el momento que usted considere oportuno que debemos aclarar a través de este apartado, que tiene todo el apoyo para que sienta que puede solicitar la audiencia que corresponde, sobre todo por la importancia que es para la comunidad.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, apunta que es que para agregarle a mi intervención anterior que se me olvidó. Que la gente actúa también por estímulo, la conciencia ambiental por la que todos luchamos, no todo el mundo la tiene. Pareciera que vive otro planeta, pero también cuando se trata de asuntos económicos. Yo creo que la gente a veces reacciona mejor y podemos lograr un cambio de actitud en la gente más generalizado. Con eso lo que quiero decir es que aquí, se había hecho mención de que iba a haber una tarifa diferenciada para quienes participaron en el reciclaje, que para eso son las plaquitas, vuelvo al mismo tema eso y compostaje que de igual manera podrá haber otra plaqueta desde otro tiempo ya, se habrá de qué tipo, pero eso amerita una fiscalización real de cumplimiento, por eso es que el departamento habrá que reforzarlo para que mandara inspectores a sobre esa fiscalización. Es una cosa muy activa para estar versus la parte financiera, actualizando. Y haciendo que esas tarifas diferenciadas realmente, cumplan su papel y la gente se sienta estimulada por eso porque tampoco se vale por decirlo así que los que sí estamos haciendo todas estas acciones estemos pagando por otros que no quieren hacerlo, hoy pasaba por La Ribera y donde vio lo de basura, veo un televisor ahí, esa persona, qué conciencia tiene para hacer eso, tampoco otros podemos estar pagando por lo que otros no quieren asumir porque todos estamos en el mismo planeta. Así que ese tema de la tarifa diferenciada que yo sé que aquí se ha hablado, pero no se ha llevado a la práctica.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pregunta que muy breve, con base en lo que dijo, Sigifredo, Esteban si es posible que en la tarifa que nos vayan a entregar los estudios de tarifa metan un estudio, sea una tarifa alternativa que involucre los costos para poder tener la capacidad instalada de poner en ejecución la tarifa diferenciada de reciclaje y de compostaje que venga eso y si ya está bienvenido sea y que dicha que así es, pero eso tenemos que verlo para, porque eso estaba aprobado hace 2-3 años, pero por capacidad instalada no se ha puesto en ejecución, pero es fundamental ponerlo y Esteban una última pregunta, usted mencionará en su exposición que hay 2000 unidades habitacionales más en Belén de diferentes categorías y que 1200 no se cobran, usted podría explicar eso mejor porque me quedó, eso dando dándome vuelta la cabeza y quisiera ver si podemos, conocerlo mejor.

El funcionario Esteban Salazar, afirma que vamos a ver, dentro de las buenas prácticas que tiene la administración de gestión de servicios. Una de las que es más sensible es entender a cuánta gente le estoy yo brindando un servicio, sí y cuánta gente me refiero, a cuántos usuarios residenciales, cuántos comerciales dentro comerciales ustedes saben 1, 2 y 3 y sucesivamente, resulta, que la última vez que esta Municipalidad hizo un censo para identificar en calle, puerta a puerta que unidades habitacionales existían fue en el año 2000 y según me cuentan porque en el año 2000 yo estaba en el colegio, teníamos 25 años de que no se hacía un censo cantonal. El año pasado con mucho esfuerzo y participación, también de don Osvaldo Apu y don Hermes, de Bienes Inmuebles y de Catastro, se adjudicó un proceso, de censo cantonal para el servicio de recolección. Sinceramente yo intenté que fuera para otros servicios, pero no, encontré el momento en las otras unidades para que sucediera, yo tuve que tomar la decisión de hacerlo exclusivamente para residuos, porque si no, no iba a pasar. El Cantón tiene registradas más o menos 9500 propiedades fincas, pero dentro de esas fincas hace 20 años pudo haber existido una casa que tiene una categoría residencial y el día de hoy pueden haber 4, pueden haber 1, puede que ya no exista, inclusive porque la demolieron. Y en el sistema de nosotros hay cosas, que el mismo crecimiento no mide construcciones ilegales, gente que construye, por ejemplo, una segunda planta que se vuelve otra unidad habitacional, porque otra familia vive ahí Residencial Belén es un ejemplo muy simple Residencial Belén fue creado para 345 casas y la última vez que censamos para otro proyecto eran 750. Para muestra un botón y así cualquier otra comunidad del Cantón, lo que yo le quería decir con eso es que las primeras 7000 propiedades que ya censamos. Tienen registradas 9000 ocupaciones y el sistema de nosotros dice que nosotros tenemos 8800, nos faltan 2000 unidades de revisar y ya tenemos más de las que el sistema registra. Significa que hay unidades que no estamos contando, qué pasa con eso para que les quede más claro que si yo tengo 100 usuarios y una tarifa que el servicio me cuesta 100, cada uno va a pagar 1 cierto. Pero si son 120 no apagar o 1 va a pagar 0.90 y algo porque lo dividimos entre los 120. Cuál es el pecado, tributario acá que como no tenemos hasta espero este año ya claro cuáles son nuestros usuarios, les estamos cobrando los que conocemos, tal vez más de lo que deberían pagar y ante un escenario donde esto va a aumentar sustancialmente. Es y era razonable, necesario e importante invertir en el censo para que esta distribución sea un poquito más justa, porque ya, podríamos decir que es muy, grosera con el usuario, no porque queramos, sino porque ya saben por qué. Pero si censamos bien y distribuimos bien, va a ser más justo el asunto y además vamos a tener más completo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el informe que presenta el señor Esteban Salazar de la Unidad de Saneamiento Ambiental, sobre la gestión integral de residuos y su impacto a futuro. **SEGUNDO:** Solicitar el estudio de prefactibilidad sobre este impacto futuro de la gestión de residuos y el plan de acción de la administración y las necesidades especiales requeridas para atender esta nueva situación. **TERCERO:** Agradecer y felicitar al señor Esteban Salazar porque, a pesar de saber que es una unidad de estructura unipersonal, realiza una excelente labor.

ARTÍCULO 5. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

El Regidor Propietario Ulises Araya, comunica que nada más para hacer la observación a la Alcaldía que el oficio ODU-00119-2024 que habíamos solicitado no ha ingresado todavía el Concejo Municipal, ya habíamos dicho que era importante conocer este oficio antes de esta audiencia, para que, por favor, en el transcurso de 2 días, nos lo puedan enviar. Eso ya es un acuerdo en firme desde el día que ellos solicitaron la audiencia. Para que por favor Presidenta si podemos. Voy a firmarlo con un acuerdo, pero sí, la idea es que si vamos a atender a un vecino lo justo para el vecino es que este Concejo Municipal esté informado si no tenemos el oficio ODU que ellos hacen referencia, vamos a atenderlos sin la información adecuada.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, describe que quieren que don David así estamos el jueves y José también y que vengan y traigan eso sería importante para que si tengan alguna duda no tengan que necesitar que alguien interprete ellos, ya que hicieron el ODU que vengan parece como lo dice el Artículo 49, son los asesores de la Alcaldía.

El Regidor Propietario Ulises Araya, ratifica que sí Zeneida es meritorio, escucharlos, pero más meritorio, eso es conocer el documento, uno no puede basarse aquí nada más por lo que le dicen, sino para conocer el documento de qué es lo que estos vecinos están apelando, si vienen, que se utilice el mecanismo que tiene el Concejo Municipal y el Código Municipal para ello, que es el Artículo 40. Así ellos podrían venir y vienen, también sin causarle perjuicio a las finanzas municipales, porque sabemos que bajo el Artículo 40 los funcionarios vienen de manera ordinaria si se utilizan otros mecanismos, habría que ver cómo es que se estaría sufragando esas horas extras de los funcionarios que asisten a las sesiones del Concejo Municipal.

ACUERDO 5. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 24 de Abril, con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Presentar información pertinente a la coordinación que se ejecuta para la atención de los eventos masivos desde la mesa de coordinación interinstitucional CIEM. Erick Cubillo, Policía Municipal.
- 7:00 pm. Se atiende a la señora Irma Lehmann Macaya representante generalísima de MALESA SA. En la que participaran como representantes de la empresa los señores Mario Salazar y Javier Machado entre otros, con el fin de conversar sobre el tema de las aguas que ingresan a nuestra propiedad y el oficio ODU-00119-2024 suscrito por el Ing. David Umaña Corrales.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-C-211-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Shirley Sandí Saravia Comunicación Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias. ASUNTO: Reforma y adición de varios artículos a la Ley N°10204, Ley protectora de la actividad del Boyeo y la Carreta Costarricense, de 5 de mayo de 2022. Hemos recibido su solicitud de información acerca de la actividad del boyeo, ingresada a esta Alcaldía a través de su mensaje de correo electrónico del 10 de marzo de 2025; por cuyo intermedio remitió archivo que corresponde al oficio N°AL-ASA-086-25, con fecha del 25 de febrero de 2025, suscrito por la señora Ruth Xinia Ramírez Corella, Jefa del Área Socioambiental, Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, a través del que la señora Ramírez Corella se dirigió al señor Maikol Porras Morales, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), mediante el que indicó que se encuentran realizando el informe técnico Socioambiental del expediente N°24.519 "Reforma y adición de varios artículos a la ley N°10.204, Ley Protectora de la actividad del Boyeo y la Carreta Costarricense, 5 de mayo de 2022"; de igual forma, adjunta el texto base del proyecto de ley N°24.519; lo anterior con la finalidad de solicitar nuestra colaboración para la atención de algunas consultas.

En cuanto a lo expuesto por usted, nos permitimos informarle que, en esta Alcaldía hemos procedido de conformidad en atención a lo indicado; después de revisar los términos de su correo electrónico y el oficio de la señora Ruth Xinia Ramírez Corella, a través de un mensaje enviado por correo electrónico, con fecha del 12 de marzo 2024, solicitamos la colaboración de la Unidad de Cultura de nuestra institución, con el objetivo de que se sirviera atender la solicitud de información. Al respecto, hemos recibido el memorando N°UC-038-2025, con fecha del 18 de marzo de 2025, suscrito por la señora Karla Villegas Garita, Coordinadora de la Unidad de Cultura, por cuyo intermedio se refiere a lo indicado en oficio mencionado; por lo que le remitimos copia de la documentación recibida para los fines correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-C-211-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de ley N°24.519. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 7. El Regidor Propietario Ulises Araya, pide que Alcaldesa, buenas noches nuevamente en este espacio y para hoy yo tenía 2 consultas, la primera es sobre el tema del Órgano Director de La Gruta. Si sabemos cómo avanza el proceso de contratación de los abogados externos para ese Órgano Director tan fundamental e importante. Y lo otro es una

pregunta que nos había quedado debiendo la última sesión que es sobre la planta de tratamiento de Cariari. Si tenemos una fecha estimada de cuándo arrancaría o sería inaugurada ya esta planta de tratamiento.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, siente que felices Pascuas a todos, que resucite el Señor que sea luz y sea verdad en nuestros corazones principalmente, la contratación, está ya se está haciendo, nos está apoyando el Director Jurídico. Y también hay una fecha aproximada para la inauguración, que sería el 25 de diciembre. Nos traería el niño, por eso no podíamos considerarlo como la fecha específica por el cierre que se da, pero ese es el cronograma cuando está así que espero que no lo tomes como una fecha oficial hasta que, en realidad, no se tenga, eso es lo que dice el cronograma de entrega 25 de diciembre pero, ante las situaciones que se pueden dar, prefiero darle un avance cuando ya se acerque más la fecha.

ARTÍCULO 8. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, piensa que Alcaldesa, mi consulta, eso del proyecto Casas Max, del cual hemos gastado bastante tiempo aquí, pero siempre es recurrente, recogiendo las inquietudes de vecinos del Barrio Fátima. Concretamente, el proyecto alcantarillado pluvial de Casas Max está detenido, según lo que se sabe de parte del MOPT. Siento que esta obra fue autorizada como obra previa al desarrollo constructivo inmobiliario. Porque esta negativa del MOPT no es extensiva a detener el proyecto constructivo en su totalidad, hasta tanto no se pongan al día dichos desarrolladores. Estoy de acuerdo en apego al Reglamento de Construcción, capítulo quinto, que dice de las sanciones en su Artículo 47 que se consideran el inciso E no es de órdenes sobre modificaciones de obras solicitadas por la Municipalidad.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, determina que pero nosotros recibimos del MOPT el DVOPDITVPV 225870, en el cual ellos hacen referencia sobre los diferentes temas que yo pido y por los cuales ellos actuaron. Creo que acá es importante que yo le haga mención, a los temas más importantes en las cuales, hacen mención acciones a tomar producto de la inspección en el sitio. Esto me lo manda doña Ana Mariela, a mí es un hecho que existe incumplimiento respecto a la normativa y las buenas prácticas constructivas se debe tener en cuenta al cambiar la ubicación de la tubería se conecta otra zona, por lo que se verificará el diseño y el que este cambio pueda aportar a la calle existente, es decir, sus beneficios se pedirá al desarrollar un cargado que esté presente siempre, en la obra y la pueda vigilar diligentemente procedimiento constructivo de cambiar, así como solicitar respaldo de la calidad de los materiales. En cuanto a la construcción de los pozos, no se observó batidora o un vibrador en el sitio se debe cumplir con el CR 2020, según Ing. Rosario, Inspector Vial extraer muestra del material de anular. Para verificar la compactación mediante las pruebas de laboratorio que estamos a la espera se debe revisar la topografía para confirmar que los niveles son los apropiados se observarán las tapas de pozos por encima del nivel del bombeo de la rucha. La laguna de retención debe estar lista lo antes posible, máximo un mes, sobre todo por el avance de las casas, es oportuno coordinar con CONAVI inspecciones periódicas. Las cuales están agendadas, finalmente, la Municipalidad dice que no recibirá las obras hasta que el proyecto esté presente, esté bien ejecutado y en un entorno seguro para los vecinos. Si advertirá el desarrollador sobre los incumplimientos y de ser así necesario se suspenderá la obra. Estamos dándole un monitoreo y el cual yo me he dado la tarea y todavía el lunes con lo del hueco pedí esto se da el día,

sábado, viernes, es tarde, pero el sábado es cuando ellos yo recibo la atención y si van a venir para que simplemente me acompañen a ver lo que pasó, les dije que no, yo me encargué de poner la señalización para evitar cualquier accidente, pero el lunes a primera hora estuvimos todos haciendo la valoración. La cual yo lo subí en el chat que usted está usted conoció que fue lo que paso porque se dio, ese hundimiento viene con una conexión de un tubo de tantos milímetros y se conecta con otro de menor y hay aguas grises ahí en el cual están ahí pasando y eso tiene que también tratarse, urge así, pero yo les dije acá simplemente, vamos a intervenir lo del hueco, pero eso también se le consulta todo al MOPT. Ellos son los rectores, ellos son los que nos tienen que estar en nosotros dando, la ruta a seguir como lo hacen en este oficio.

ARTÍCULO 9. La Regidora Suplente Marita Arguedas, formula que sí, doña Zeneida es una consulta sobre la urbanización que se va a construir que se ha denominado Veredas del Río o que se ha conocido como Pacoti. La consulta es si esa urbanización tiene permiso de construcción y si en el permiso de construcción aprobado está establecido de forma correcta, el cumplimiento del área de protección con respecto al Río porque hay una gran preocupación por parte de muchos vecinos.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, cuenta que claro, super valido máximo que esto estuvo un Contencioso tantos años. Por eso prefiero traerle bien la investigación antes de que se tergiverse cualquier término de estos. Si tuvimos con el viento una situación muy preocupante porque, se vino el rótulo y con el temor que teníamos, de que le pasara algún vecino, Anita estuvo ahí y estuvimos velando para que ya ayer lo arreglaron a primera hora, pero lo suyo Marita, si Dios quiere, le traigo la información como debe ser.

ARTÍCULO 10. El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, detalla que 2 consultas o 2 observaciones, yo he insistido varias veces en estos benditos rótulos que colocan en los postes para la electricidad que anuncian los conciertos y los eventos que hay a veces en Belén ahora en Semana Santa caminando resulta que pase como por 3 postes de camino a la casa a La Ribera. Hay de esos rótulos no están, ni el rótulo está el marco de tubo guindando todo oxidado, había uno que incluso y que poner una piedra para poderlo amarrar un poco mejor porque ya se estaba cayendo y es muy peligroso. La otra yo le había dicho la otra vez, había dicho que la opción de que fueran a retirarlos, no sé, yo retiré. Había retirado 2 o 3 de San a Vicente, que uno se cayó y cayó en una calle. La otra es sobre los basureros que colocaron que también estos días caminando que, no sé cómo están haciendo con la recolección y todo, pero si 2 basureros uno aquí en el centro y el otro el de San Vicente, precisamente el de la esquina que estaba lleno y la gente como que no tiene la conciencia de que lo ve lleno y no echar más basura, sino que más bien llegue y echan un paquete de galletas y echan esto y echan el otro todo menudo y se termina regando toda esa basura al suelo y la tercera era la que ya le había mencionado de que hablamos ayer de la basura esa la esquina San Vicente, tal vez de decirle a Esteban la opción de ir a volver a tocarle la puerta a la gente de la esquina y decirle que por favor no coloquen la basura los días que no corresponden ahí.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, aclara que lo de los rótulos, sí, es algo, que habíamos dado ya la orden y creo que lamentablemente no lo han retirado, pero yo creo que es cuestión de voluntad. Yo voy a buscarme a ver con quién voy e ir a hacer una inspección y empezar a

quitarlos. Lo voy a decir, voy a buscar eso, es cuestión de hacerlo nosotros no hay problema, lo de los basureros de San Vicente ayer mismo le dije lo del monitoreo. Porque con el monitoreo podemos ver y darle la trazabilidad. A quién sacó la basura y ahí tener la evidencia, ir a sacarle, hay una multa que hay que cobrar, es cuestión de darle esa trazabilidad también eso ayer al Director se lo dije para que lo asumiera y se hiciera y los rótulos vamos a trabajarlo de esa manera, lo de los basureros acuérdesse que, no se trabaja en esos días, por eso se pasó la información y creo que y yo lo que hago es andar limpiando esa carajada. Eso es lo que hago, pero de ahí no podemos, hay acá es una situación de cultura, de saber qué día sale, que días pasa.

ARTÍCULO 11. El Regidor Propietario Ulises Araya, pronuncia que Zeneida a razón de lo que le acabo de contestar a Marita con respecto a Pacoti. Nosotros tenemos un correo, dice, consultas a la Alcaldía Sesión 16-2025 donde se nos decía que no tenían el permiso de construcción todavía y sin embargo ahí se ven las construcciones. Eso, quisiera saber si es que David dio el permiso de construcción o porque es que se da y sobre el caso de que estuvo en el Contencioso, sí y hay que acordarse que en el Contencioso no se conoció la prueba del Estudio de Gestión de Riesgo, la Municipalidad no lo remitió a tiempo y el Tribunal lo quiso solicitar de la Municipalidad. Ese Estudio de Gestión de Riesgo demostraba que ese terreno sí era propenso bajo ciertos escenarios a inundación y sin embargo eso no se conoció en el Contencioso Administrativo que esa era la preocupación de los vecinos cuando pusieron ese Recurso, ante el Contencioso, el que ese terreno en el 2007 se inundaba y en el Estudio de Gestión de Riesgo quedó claro que si tiene riesgo de inundación, si vamos a hablar del tema del Contencioso, creo que es importante hablarlo completo para que se conozca lo que salió en esa oportunidad de ese fallo del Contencioso Administrativo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, advierte que creo que acá es importante cuando nosotros estábamos de Regidores y conocimos este Estudio de Riesgos acá por unanimidad se votó y se pidió que se enviara el Comité Nacional de Emergencia. Se enviará a que aquí se adoptara como parte no de consulta, sino reconociendo que eso existe, creo que ya desde ese momento es vinculante. Y creo que eso es importante, que también la gente lo conozca porque desde ese momento es ya vinculante que no todos los estudios porque existen son vinculantes, me acuerdo que yo fui una de las que lo primero que propuse era que fuera reconocido por los entes vectores que llevan el riesgo para que fuera vinculante, para que no pasara como el estudio que había y se decía que existía de Alan Astorga. Nunca se reconoció como vinculante, no se pudo en aquel momento., cuando ese estudio se hace que tiene un monitoreo tan rico para poder trabajar y sobre todo, las moderaciones que se hicieron era importante, desde ese momento es vinculante. Cuando ya esto se da y obviamente que acá no sé porque se pone en duda que se va a dar un permiso. O se esta se ha llevado, si no se tienen las cosas como Dios manda. De eso estoy segura y mañana mismo le vamos, a subir las cosas porque creo que, es más, yo aquí se lo estoy consultando, ya digo acá, como me dice el profesional, por supuesto, doña Zeneida acá está, no metamos dudas porque estamos trabajando con ética. Y eso es lo que tienen los profesionales de la Muni.

CAPÍTULO V

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio MB-021-2025 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 1940/2025, del 9 de abril de 2025; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Criterio legal con relación al recurso extraordinario de revisión interpuesto por la señora Laura Carolina Garrigues Herrera a título personal contra el permiso de construcción N.º 115-2023, otorgado por esta Municipalidad a la sociedad GERIZIM CINCUENTA SOCIEDAD ANÓNIMA. Para tales fines, se remite proyecto de acuerdo debidamente fundamentado, con el objeto de atender el caso concreto conforme a Derecho.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN CONCEJO MUNICIPAL PROYECTO DE ACUERDO

RESOLUCION AL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LAURA CAROLINA GARRIGUES HERRERA

RESULTANDO

1.— Que mediante escrito presentado ante la Secretaría del Concejo Municipal, la señora Laura Carolina Garrigues Herrera interpuso recurso extraordinario de revisión contra el acto administrativo mediante el cual se otorgó el permiso de construcción N.º 115-2023, relacionado con el proyecto “Condominio El Camino”, tramitado a nombre de la sociedad GERIZIM CINCUENTA SOCIEDAD ANÓNIMA.

2.— Que el recurso fue presentado a título personal, sin que la promovente acreditara representación legal vigente de la sociedad titular del acto impugnado ni un vínculo jurídico directo con dicho acto.

3.— Que el recurso plantea diversas objeciones relativas a presuntos vicios sustantivos y formales del acto, pero no se aporta prueba de una afectación personal, actual y directa sobre la esfera jurídica de la recurrente.

CONSIDERANDO

La doctrina jurisprudencial citada se aplica plenamente al caso concreto, en tanto la señora Laura Carolina Garrigues Herrera interpone el recurso de revisión a título personal, sin acreditar ningún vínculo jurídico directo con el acto administrativo recurrido —esto es, el permiso de

construcción N.º 115-2023 otorgado a la sociedad GERIZIM CINCUENTA SOCIEDAD ANÓNIMA— ni con el proyecto inmobiliario autorizado. En consecuencia, resulta evidente que no ostenta legitimación activa, en los términos estrictamente definidos por el ordenamiento jurídico y reafirmados por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera. De acuerdo con el voto N.º 297-2019, el apelante debe demostrar un vínculo jurídico con el acto impugnado y una afectación concreta sobre su esfera jurídica, ya que:

“Tales circunstancias llevan a concluir que el señor Ruiz Mena no tiene legitimación para apelar, pues aún y cuando fue la persona a la cual le fueron notificados los actos del procedimiento administrativo, debido a que ha perdido todo vínculo legal con la sociedad afectada por el acuerdo apelado, ninguna de esas actuaciones le produjo afectación alguna sobre su esfera jurídica. Al respecto, debe aclararse que nuestro ordenamiento administrativo crea una legitimación para impugnar, contemplada en el ordinal 162 del Código Municipal y desarrollada en el otrora numeral 561 del Código Procesal Civil, hoy reiterada en el ordinal 65.2 del nuevo Código Procesal Civil vigente. Al efecto se requiere que quien peticona la revisión en alzada de lo resuelto, es aquella persona que sufre un perjuicio, de modo tal que la resolución apelada le resulta lesiva sobre su esfera jurídica, de donde se deriva la posibilidad de expresar sus "agravios", mismos que deben entenderse como los argumentos que le afectan por cuanto a su parecer, se han transgredido sus derechos de manera ilegítima. Como consecuencia lógica, el apelante se entiende como el "agraviado", pues recae sobre él una carga perjudicial que debe ser subsanada mediante la alzada invocada. En un precedente reciente esta Cámara hizo una exposición bastante clara respecto de la legitimación que da acceso a esta alzada de jerarquía impropia, puesto que se requiere un vínculo necesario entre la pretensión anulatoria y quien la pide, derivándose del acto impugnado una lesión sobre la esfera jurídica del impugnante (ver al respecto, el voto No. 484-2018 de las 15:00 del 19 de octubre del 2018). Es claro para este Tribunal, que el apersonamiento del señor Ruiz Mena en defensa de los intereses de una sociedad de la cual se ha desvinculado jurídicamente, no tiene asidero legal, condición imposibilita al Tribunal atender sus manifestaciones, pues carece de legitimación, de modo que su apelación debe ser declarada inadmisibles”.

En el presente caso, la recurrente no es destinataria del acto impugnado, ni se ve afectada en sus derechos o intereses legítimos de forma directa y actual. Su escrito se limita a formular consideraciones generales sobre el impacto ambiental y la disponibilidad del recurso hídrico, sin identificar en qué medida esos factores le generan una lesión jurídica personal. No se acredita que sea propietaria colindante, vecina afectada ni parte interviniente en el expediente administrativo de origen, por lo que no se configura ninguno de los supuestos que justificarían su intervención como parte legítima o interesada cualificada. Tal y como lo desarrolla el voto N.º 484-2018, la legitimación no puede sostenerse en un interés difuso o en una invocación genérica al interés público, ya que:

III.- Sobre la legitimación. De previo es menester recordar que la legitimación constituye uno de los presupuestos esenciales de todo proceso o procedimiento administrativo, cuya comprobación debe hacerse en forma oficiosa, pues junto con el derecho y el interés constituyen los pilares esenciales para que pueda ser declarada una petición en fase constitutiva y con mayor razón en fase recursiva. En este sentido la legitimación ad causam

(sobre el fondo), junto con el derecho y el interés actual, constituyen los tres presupuestos esenciales. Dicha legitimación debe diferenciarse de la legitimación ad procesum, por cuanto la primera no constituye propiamente un presupuesto de admisibilidad, pero sí constituye una condición necesaria para resolver a favor de lo pretendido. La legitimación como presupuesto de fondo se encuentra regulada en el ordinal 21.1 del Código Procesal Civil, que dice: "Parte Legítima: Será parte legítima aquella que alegue tener o quien se le atribuya una determinada relación jurídica con la pretensión ". En sencillo la legitimación activa significa que no es suficiente que el ordenamiento jurídico reconozca un derecho, sino que es necesario que se le pueda atribuir a una persona determinada y sea ésta quien lo pretenda hacer valer. En la especie el señor Romualdo Alemán ha impugnado el acuerdo municipal N°13 artículo V de la Sesión Ordinaria 010, celebrada el día 5 de julio del 2016 comunicado por el oficio DSM-0227-2016 del 6 de julio del 2016, del Concejo de la Municipalidad de San José, en el cual se rechazan sus pretensiones anulatorias planteadas a manera de denuncia contra el acuerdo del 13 de diciembre del 2010 que autorizó el uso no conforme para oficinas solicitado a la empresa Grupo G-9 Asesores S.A., al considerar la preexistencia de una licencia comercial otorgada desde el 2004 como un derecho consolidado. En ese acuerdo el Concejo advierte la existencia de una falta de legitimación del señor Alemán Umaña, y contra ello el apelante argumenta "...mi familia radica en el Residencial Los Árboles en la Uruca; por lo que somos directamente afectado(sic) con la ilegalidad permitida implícitamente. Es decir todo aquel ciudadano a quien afecta una violación de la ley que desarticula la paz social, está legitimado para denunciar el posible delito administrativo de acción pública...". Por lo que de una interpretación literal del agravio expuesto se desprende un razonamiento encaminado para sustentar la presentación de una acción de tipo penal en el tanto se utiliza el concepto jurídico de delito; sin embargo a la luz del principio de informalismo recursivo es comprensible que el impugnante desea la revisión del razonamiento expuesto en el acuerdo apelado sobre la falta de legitimación. No obstante, se tuviese por cierto el domicilio del apelante, ello por sí mismo no acredita relación especial alguna con la pretensión anulatoria, adicionalmente no se desarrolla en que consiste su afectación que le faculta acusar en sus términos la "violación de ley"; tampoco se especifica por qué razón considera que en el caso en marras existe una acción pública (entendida como una suerte de fiscalizador general de la legalidad administrativa) contra la impugnación de un certificado de uso de suelo a un empresa privada; estas falencias imposibilitan al Tribunal atender dichas manifestaciones en el tanto a la luz del ordinal 181 de la Ley General de la Administración Pública el desarrollo del control no jerárquico de legalidad se ve limitado a los agravios planteados en el recurso. Por lo anterior, considera ésta Cámara que pese a la capacidad procesal del señor Romualdo Alemán, éste no identifica claramente cuál es el interés o derecho para que se anule el uso de suelo otorgado en diciembre del 2010 por el Concejo Municipal de San José a una actividad comercial que se viene desarrollando desde el 2004 con autorización municipal, con esto se evidencia una falta de legitimación que permea en este caso desde la temprana etapa constitutiva -tal como lo identificó el Concejo Municipal- hasta la presente fase recursiva del procedimiento administrativo. Adicionalmente, y aun cuando se pudiese pensar en una correcta legitimación para denunciar los hechos expuestos al Ayuntamiento, es menester recordar siempre dentro del marco de la legitimación, la participación del denunciante simple y el denunciante cualificado, conceptos sobre los cuales esta Sección se ha pronunciado en lo siguiente: "...Es claro que tanto en la fase constitutiva del procedimiento administrativo tendente a la emisión del acto final, como en lo que hace a la fase

recursiva ante el Concejo Municipal o la Alcaldía según corresponda, será la parte potencialmente afectada por las conductas administrativas la que necesariamente deba ser parte en el procedimiento impugnatorio. Amén de lo anterior, las complejidades propias de la interacción social frecuentemente generan situaciones en las cuales, convergen derechos o intereses contrapuestos en un mismo asunto, que requieren o pretenden de las autoridades municipales, determinadas conductas excluyentes entre sí, generándose entonces un concurso de intereses. De previo a analizar este segundo supuesto, resulta necesario precisar que la oficiosidad en el ejercicio de sus competencias públicas, indicada líneas arriba, no debe ser entendida como, una imposibilidad de que cualquier persona que ostente una situación jurídica de ventaja frente a una Municipalidad (derecho subjetivo, interés legítimo, legitimación institucional, acción popular), requiera que esa administración pública, ejerza sus potestades o competencias a través de los cauces procesales respectivos, bajo la tesis de estarse ante una omisión ilegítima por parte de ésta (doctrina del artículo 35 del Código Procesal Contencioso Administrativo), o incluso, de encontrarse el administrado en la necesidad de la obtención de una pretensión declarativa. En tal supuesto resulta necesaria la determinación de si ese tercero “petionario” o “denunciante”, debe ser parte del procedimiento administrativo que la Municipalidad debe realizar a otro munícipe del cantón, configurándose así una relación procesal trilateral. Con efectos puramente ilustrativos cabe destacar que este tema ha sido abordado por la doctrina extranjera, concretamente por el Prof. Martín Rebollo Puig, cuya posición ha sido citada por el autor nacional Jinesta Lobo, en los siguientes términos: “Sin embargo, existen supuestos o circunstancias en las cuales el denunciante sí puede tener un vínculo con los hechos irregulares y los perjuicios ocasionados por éstos, sobre todo cuando el denunciante es a la vez agraviado o perjudicado con los hechos presuntamente constitutivos, por ejemplo, de una falta disciplinaria de un funcionario público, en cuyo caso sí goza de una evidente legitimación, por lo cual debe tenersele por parte interesada, con la posibilidad de intervenir en el desarrollo ulterior del procedimiento. Es decir al denunciante cualificado que deriva una ventaja o un beneficio del resultado (acto final) del procedimiento sancionador debe reconocérsele legitimación.” Jinesta Lobo (Ernesto), Tratado de Derecho Administrativo, Tomo III, El Procedimiento Administrativo, Editorial Jurídica Continental, 2007, pág. 254. (Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, voto 490-2013, posición coincidente con el Voto N°2015002787 dictado por la Sala Constitucional el 27 de febrero del 2015). De lo anterior, se desprende que debe mediar una necesaria afectación individual y jurídicamente intolerable por parte del señor apelante en relación con el acto emitido por la Municipalidad en la investigación de lo denunciado, para fundamentar la condición de denunciante cualificado, circunstancia que el recurrente no logra acreditar, lo que inclusive podría estar transgrediendo las reglas de legitimación para recurrir, desarrolladas en el artículo 65.2 del Código Procesal Civil. De conformidad con lo expuesto, se impone declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por falta de legitimación del recurrente y confirmar por las razones dadas el acuerdo el acuerdo municipal N°13 artículo V de la Sesión Ordinaria 010, celebrada el día 5 de julio del 2016 comunicado por el oficio DSM-0227-2016 del 6 de julio del 2016, del Concejo de la Municipalidad de San José, y se da por agotada la vía administrativa.

Lo anterior es directamente aplicable a la señora Garrigues Herrera, quien, sin una relación concreta con el acto ni un derecho lesionado individualmente, intenta hacer valer un control de legalidad por medio de la vía recursiva municipal, como si se tratara de una acción popular o de

fiscalización abstracta. Sin embargo, el procedimiento administrativo en sede municipal exige, incluso para los recursos extraordinarios, la presencia de un interés jurídico individualizable, que justifique la legitimación activa del impugnante. En ausencia de ese vínculo, el recurso deviene inadmisibile de plano, pues su conocimiento implicaría abrir la vía recursiva a cualquier persona que alegue una preocupación general por los actos administrativos, lo cual no es jurídicamente admisible ni compatible con los principios de seguridad jurídica, economía procesal ni con la estructura del procedimiento administrativo. La doctrina de la “denuncia cualificada”, también citada por el Tribunal en el voto 484-2018, exige que el denunciante demuestre que los hechos impugnados le generan una afectación directa, circunstancia que aquí no se acredita ni siquiera de forma indiciaria.

Por estas razones, el Concejo Municipal de Belén está obligado a rechazar el recurso interpuesto, sin entrar al fondo del asunto, por carecer la promovente de legitimación activa conforme al artículo 162 del Código Municipal y el reiterado criterio del Tribunal Contencioso Administrativo.

POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto en el considerando anterior, y con base en lo dispuesto en los artículos 11, 162 y 181 de la Ley General de la Administración Pública; el artículo 65.2 del Código Procesal Civil; así como en los antecedentes judiciales del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en los votos N.º 297-2019 y N.º 484-2018, el Concejo Municipal en uso de las competencias conferidas por el ordenamiento jurídico, ACUERDA:

PRIMERO: Rechazar de plano, por inadmisibile, el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la señora Laura Carolina Garrigues Herrera, por carecer de legitimación activa para promover la impugnación del acto administrativo dictado a favor de la sociedad GERIZIM CINCUENTA SOCIEDAD ANÓNIMA.

SEGUNDO: Notificar lo resuelto a la parte recurrente, al medio señalado para atender notificaciones.

ES TODO.- Se dispensa del trámite de comisión por mayor calificada de los presentes

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, entiende que yo estuve leyendo el informe que nos envió la Asesoría Legal, el MB-021-2025 y en las consideraciones que don Luis expone en el oficio. Él señala, que él entró a analizar el expediente que se le envió o el documento que ingresó. Y que él recomienda un rechazo por la forma, no por el fondo, yo, sinceramente quiero apegarme al Artículo 50 de la Constitución Política de nuestro país, donde dice que el Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por ello está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación, daño causado el Estado garantizará, defenderá y persevera ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes. Toda persona tiene el derecho humano básico y renunciabile de acceso al

agua potable, como bien es esencial para la vida. El agua es un bien de la Nación indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá, por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones. Yo respeto mucho los criterios que expone el Asesor Legal de este Concejo Municipal, pero con este oficio MB-021-2025, el cual recomienda que sea rechazado, de forma no por fondo, yo no lo estaría avalando en este momento.

El Regidor Propietario Ulises Araya, denuncia que yo hubiera querido que estuviera hoy don Luis Álvarez, pero no, está. Me parece bien que podríamos ir efectivamente, como acaba de sugerir Gilbert, dejarlo en estudio porque yo tengo la misma duda, Ana Betty me acojo a lo que Ana Betty, cabe mencionar con el artículo constitucional y agrego el Artículo 105 de la Ley de Biodiversidad que señala y dice acción popular, toda persona estará legitimada para accionar sede administrativa o jurisdiccional en defensa y protección de la biodiversidad. Y creo que Laura Carolina está acreditada bajo el Artículo 105 para hacer esta gestión máxima, tomando en cuenta que es parte de un colectivo de personas de La Asunción y de Calle Zumbado. También esa es una duda que me queda y que quisiera, puede haber junto a Luis Álvarez en su momento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio MB-021-2025, del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Dejarlo en estudio por 8 días para verlo de nuevo el próximo martes.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AL-CPASOC-0472-2025 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 24.894. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.894, “REFORMA INTEGRAL A LA LEY N°7023 DE 13 DE MARZO DE 1986, CREACIÓN DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 28 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, expone que es en realidad, este proyecto de ley 24894, yo lo analicé y es un tema eminentemente administrativo. Yo creo que inclusive no hace falta trasladarlo a la compañera Carla Villegas porque no tiene absolutamente ningún análisis ni ninguna trascendencia de fondo de carácter cultural.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio AL-CPASOC-0472-2025 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa referente al Exp. 24.894.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Correo electrónico de Licda. Lyana Alvarado V. Notificaciones Ecolegal Abogados, notificaciones@eco-legal.com. ¡Espero que este correo les encuentre bien! Me dirijo a ustedes para solicitar información actualizada sobre el estado del proceso de aprobación de la propuesta del Plan Regulador del cantón de Belén. Asimismo, le agradezco, igualmente, me pueda indicar ¿si se tiene programada actividades y audiencias previas de información sobre la actualización del Plan Regulador? Lo anterior, con el propósito de participar tanto mi persona como asesora legal de mis estimadas clientes e igualmente por el interés de mis representadas en participar tanto en las actividades previas, como en la Audiencia pública. Agradezco de antemano su amable atención y quedo atenta a su pronta respuesta.

El Regidor Propietario Ulises Araya, sugiere que yo con el ánimo de facilitarle un poco el trabajo a esta gente, esos honorables abogados. Diría que pueden consultar el oficio DU-UCTOT-053-2024 dice sobre el cronograma de la de elaboración del INVU del Plan Regulador es un oficio donde en su página 3 en su página 2, menciona todo lo que ya se hizo y en su página 3 menciona lo que está pendiente es un oficio que ingresó aquí al Concejo Municipal, incluso podríamos remitirles esto mismo y ya les estaríamos contestando. Pero si no fuera el caso de indicarle a la señora consultante que en ese oficio DU-UCTOT-053-2024 está lo que le hace falta al Plan Regulador que falta en este momento, que el INVU nos conteste que extrañamente tiene 6 meses de no contestar yo insisto en eso me extraña que INVU tan responsables como son tenga 6 meses sin contestarnos, el oficio que remitimos a septiembre, que era una contestación a su vez a este oficio que yo acabo de mencionar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Correo electrónico de Licda. Lyana Alvarado V. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para que se sirva responder.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio AL-CPEAMB-259-2025 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, Yahaira.orozco@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 24678. La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en sesión 50, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.678 “CREACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS (CONOCIDO COMO RÉGIMEN DE VALORIZACIÓN”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 30 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, confirma que este proyecto de ley está sustentado en el manejo de residuos sólidos, creando un régimen de incentivos que promuevan la innovación ambiental y actividades productivas de valorización de residuos en Costa Rica, transformándolos en materias primas. El régimen que crea esta ley se denominará régimen de valorización. Aquí lo importante es sacar es lo siguiente, primero que se va a fortalecer, impulsar inversiones y tecnologías innovadoras que promuevan aumentar, el volumen de recuperación de materiales con el fin de reducir la cantidad de residuos que llegan a los rellenos sanitarios o

se quedan en el ambiente. Segundo, promover más cantidad de empleos y la formalización de las personas que se ocupan en la cadena de valor del reciclaje y valorización de residuos. Tercero, eso impactará de manera positiva en actividades de educación ambiental a nivel de la población. Y las instituciones, sobre todo el proceso de acopio, separación, reciclaje y comercialización de materiales valorizados. Cuarto, disminuir la importación de materias primas que requieren la industria local a través del proceso de transformación y revaloración de los residuos reciclados en el territorio nacional. Recuperados perdón en el territorio nacional se aumenta la disponibilidad de materiales en el país, disminuyendo la huella de carbono relacionada con la importación. Y haciendo más circular los ciclos de la vida de los productos, yo recomiendo que este proyecto sea aprobado sin necesidad de que se haga un estudio por parte de la Unidad Ambiental. Es un proyecto muy importante, máximo con la exposición que acabamos de compartir con el compañero Esteban Salazar y el problema es que hay tiempo hasta el 28 de abril para que se reciba la recomendación. Más bien, que sea de que se exima de la recomendación y análisis técnico de parte de Esteban y que sea aprobado para mandar, el dictamen nuestro a la Asamblea Legislativa.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, recomienda que yo pienso que más bien sí debería mandársela a Esteban porque ahora creo que él mencionó que venía el otro proyecto, que ya más o menos eso fue lo que le entendí y aparte que el análisis y el estudio que se está haciendo viene este. Lo mencionó ahora lo de las tarifas diferenciadas y esas cosas, ya él tiene mapeado todo eso, yo pienso que sí debería hacerle un análisis para ver si le complementa algo de lo que él está haciendo o ya estaría de más.

El Regidor Propietario Ulises Araya, presenta que yo creo que es muy loable lo que sugiere Pablo, pero también viendo la saturación de trabajo que tiene Esteban, enviarle todavía encima más análisis. Me parece que lo más prudente sería para ahorrarle trabajo a él, si vemos que es un proyecto darlo por recibido, que en el léxico legislativo significa que este Concejo Municipal no tiene ningún problema con el proyecto de ley y de esa manera creo que todos contentos es parecido a lo de la Dirección Jurídica que nosotros los saturamos, de proyectos de ley, algunos que simplemente podríamos dar por recibido y así nos saturamos a las unidades de esta Municipalidad que lo diga la Dirección Jurídica, si no es así que hay muchos proyectos que realmente a veces ni tienen competencia con la Municipalidad y podríamos simplemente darlos por recibir cuando haya ya alguno que nos llame la atención en algún aspecto, sí podría remitirse, pero creo que es una práctica que tenemos que hacer más con los proyectos de ley porque, satura, mucho la administración.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, reitera que creo que en la misma línea de los compañeros últimamente en la correspondencia, se reciben muchas propuestas de proyectos de ley o reformas a las leyes y creo que nosotros estamos saturando a las unidades de los análisis de estos proyectos de ley y más bien quería agradecerle a Marita el hecho que se tomara el tiempo de analizar este y hacernos una recomendación al Concejo Municipal. Yo creo que en algún momento nosotros deberíamos montar alguna estrategia para empezar a filtrar, estos proyectos de ley que están llegando y que nosotros los estamos enviando a las diferentes unidades técnicas y a veces, como decía el compañero, son unipersonales y los estamos saturando un poco de trabajo. Creo que esto debería llevarnos a la reflexión y de verdad buscar

alguna estrategia de cómo empezar a filtrar los proyectos de ley en este yo considero que lo podríamos dar por recibido y si lo damos por recibido no estamos perjudicando, el, proceso que llevan los proyectos de ley a nivel de la Asamblea Legislativa.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, señala que sé que Esteban tiene mucho trabajo, sí, él lo mencionó, ahora él está solo y tiene demasiado trabajo, pero también a lo que he escuchado. Los compañeros que han estado en la Asamblea sé que muchas veces la Asamblea no le toma importancia a estos, a las respuestas de las Municipalidades o lo que se determine, pero igual forma dado la situación del momento que estamos viviendo, que Esteban aclaró mucho el proyecto va enfocado, en todo el asunto de la recolección de residuos y valorización de los residuos, siento que, aunque Esteban tenga un poco más de trabajo, sí debería ser importante que él lo analice. Puede ser que al final de cuentas nos favorezca, no nos perjudique nada o realmente él tenga que modificar algo en el análisis que se está realizando.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, habla que y es que yo, aunque reconozco, que ha habido una saturación aquí en el Concejo, muchas veces con los oficios y eso hace que tal vez la Dirección Jurídica o otras unidades no puedan analizar con el adecuado tiempo incluso se vence las fechas, yo sí creo retomar ese insumo de que es importante buscar un método para filtrar, ese tipo, de oficios que vienen de la Asamblea, pero en este caso más bien, en lo particular con todo lo que él leyó, la compañera Marita me parece sumamente importante que Esteban lo conozca y más bien yo creo que él domina este tema más, yo creo que tal vez no sea de mucha trascendencia el tiempo que se le vaya a tomar, analizarlo y en eso comparto con los compañeros, yo estaría de acuerdo en dar mi voto manteniendo el acuerdo.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, opina que Presidenta misma está hablando de cuál método de filtrar y ya Marita lo hizo con este proyecto agradecerle a ella porque no creo que todos nos hayamos tomado el detalle de analizar algo que llega así muchas veces, luego por encima ella se tomó ese detalle y nos trae esas conclusiones que me parecen muy acertadas. Versus el tema que vimos de la primera audiencia, calzan al dedillo las acotaciones que ha hecho para todo el tema que hablamos este al principio de la sesión. Igual manera, concuerdo en que para que saturara al funcionario ya mismo ha hecho mención, cuando aquí mismo el proyecto dice que vence el 30 de abril, ya no hay tiempo, es hoy es 22, obviar ese trámite y lo hacemos más experto. A sabiendas de que coinciden en lo que todos queremos.

El Regidor Propietario Ulises Araya, establece que independientemente de este proyecto de ley, ahora que usted mencionaba Teresita, lo filtrar los proyectos, una forma podría ser que nosotros simplemente como un pacto de todos, si nadie tiene interés en un proyecto particular, démoslo por recibir todos nada más si Lourdes, por ejemplo, le interesa un proyecto de ley o algún interés, sí, lo manifiesta antes de la sesión y lo mandamos, que vaya a consulta, pero si ninguno de nosotros tiene interés, los declaramos nada más darlo por recibido y eso yo creo que sería una forma adecuada para ayudarle a la administración, una forma también de nosotros, de hacer un mismo pacto, de que trabajemos todos juntos con una perspectiva de mejorar las cosas. Sí, verdaderamente lo que queremos es llegar a consensos en los cuales podamos trabajar en conjunto temas de este tipo, donde además le estamos dando una ayuda a la administración, pero lo dejo ahí planteado para que se analice a futuras sesiones con este tema.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: PRIMERO: Dar por recibido e Oficio AL-CPEAMB-259-2025 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, ASUNTO: Consulta Exp. 24678. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Saneamiento Ambiental para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AL-CPASOC-0489-2025 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 24.072. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio del Expediente N.º 24.072, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS N° 7 Y 8 DE LA LEY “AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES”, N° 8718, DE 17 DE FEBRERO DE 2009, Y SUS REFORMAS.”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 25 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, comenta que, en primer lugar, este expediente me llamó la atención 24072, porque el título que tiene es reforma de artículos de ley para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social. Sin embargo, cuando uno lo revisa lo lee, lo analiza, es un proyecto de ley de gran contenido humanístico. Porque es para apoyar a la Clínica del Dolor de Cuidados Paliativos y control del dolor del Hospital Nacional de Niños. Es una organización líder y de apoyo a nivel nacional en atención integral para niños y jóvenes en condiciones de vida limitada o donde, se encuentran en fase terminal. Dando un apoyo a la familia, un papel que la familia se convierta en un papel de apoyo en un sujeto de apoyo protagónico alrededor del paciente. Es una metodología muy humana que logra manejar el proceso que enfrentan estos pacientes y sus respectivas familias. Asimismo, brindan atención y tratamiento a esas poblaciones. Quienes sufren también enfermedades crónicas degenerativas que limitan su calidad de vida. La cantidad de pacientes a nivel nacional ha ido en aumento y los requerimientos son múltiples, además de la atención médica, requieren atención psicológica, terapia física, terapias respiratorias y muchas familias. Además, por su condición socioeconómica, requieren medicamentos, suplementos nutricionales, sillas de ruedas, aparatos ortopédicos, ayudas con alimentación, pago de transporte e inclusive algunos pacientes que vienen de zonas rurales necesitan pago de transporte y hospedaje y alimentación cuando vienen a citas médicas y tratamientos médicos. Este proyecto de ley también considera la construcción de un albergue para esta población. En un terreno que fue donado por el INFOCOP en San José con consultorios médicos apropiados y todos los requerimientos, lo cual permitirá una mayor cobertura de población beneficiaria. Se propone construir la nueva casa para los Cuidados Paliativos Pediátricos de Costa Rica. El plazo para pronunciarse vence el 25 de abril, por lo cual es importante brindar el apoyo. Ojalá hoy mismo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, solicita que yo le agradezco montones a Marita el tiempo de estudiar el proyecto de ley es algo que yo al menos no me tomo, no me alcanza el tiempo para poder verlos. Pero yo sí quería pedir que este proyecto en particular sí se lo conociera la Dirección Jurídica, porque me preocupa de donde se toman los fondos para el fortalecimiento del Hospital de Niños. Recibí en días recientes unas notas, lo que pasa es que uno recibe tantas cosas y no es una queja, pero es una realidad, uno recibe tantos mensajes que a veces uno que otro se le traspapela y hay una nota de la Junta de Protección, eh de la Fundación de Cuidados Paliativos de Belén, una advertencia que me hicieron con respecto a este proyecto de ley. En cuanto a los fondos, yo sí quisiera que este particularmente mejor si lo conociera la Dirección Jurídica. Por efectos de desinvolucrar algún perjuicio económico para nuestra, para Fundación de Cuidados Paliativos de Belén. Nada más, pero sin demérito y agradecimiento al análisis que realiza, las disculpas del caso porque no lo dije en la tarde. Más temprano, cuando hablamos de los temas y hasta ahora en este momento que me acordé, me fijé y efectivamente es el 24072.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPASOC-0489-2025 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa Referencia Exp. 24.072. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

A las 8:03 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal